



Sabanalarga –Atlántico, 13 de enero de 2023

Rad. EJECUCTIVO

08-638-40-89-001-2020-00112-00

DEMANDANTE:

BANCO DE OCCIDENTE S. A

DEMANDADO:

Juan José Castro Peña.

Señora Juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo, dentro del cual el ejecutante solicita del despacho se ordene citar al acreedor Hipotecario Banco Davivienda S. A en el cual se encuentra registrada Hipoteca Vigente sobre inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 045-00532450 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sabanalarga- Atlántico de propiedad del demandado sírvase resolver, El Secretario Julio Díaz

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA –ATLANTICO.

Sabanalarga –Atlántico, 13 de enero de 2023

Visto el anterior informe de secretaria se puede observar claramente que el documento adjuntado al expediente (certificado de Libertad y Tradición) se encuentra registrada Hipoteca Vigente sobre inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 045-00532450 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sabanalarga- Atlántico de propiedad del demandado **Juan José Castro Peña** , con C. C #1.043.013.696, tiene constituida HIPOTECA ABIERTA a favor del BANCO DAVIVIENDA S. A

De conformidad al artículo 462 del C.G.P, se ordena notificar al Acreedor Hipotecario señores BANCO DAVIVIENDA S. A cuyo crédito se harán exigible si no lo fuere, para que haga valer ante este mismo juez, bien sea en proceso separado o en que se le cite. Dentro de los Veinte (20) días siguientes a su notificación personal.

La notificación personal del Acreedor Hipotecario se hará conforme lo dispuesto en los artículos 291 y 293 del C.G.P, en armonía con el decreto 806 del 4 de junio del año 2020. Por lo que se,

RESUELVE:

Primero- Cítese al Acreedor Hipotecario señores BANCO DAVIVIENDA S. A , para que comparezca al despacho y se notifique personalmente del presente proceso y haga valer su crédito hipotecario sobre el Inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 045-00532450 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sabanalarga- Atlántico , a nombre de **Juan Jose Castro Peña** con C. C # 1.043.013.696

Segundo Notifíquese personalmente al acreedor Hipotecario señores BANCO DAVIVIENDA S. A de conformidad a los artículos 291 y 293 del C.G.P, en armonía con el decreto 806 del 4 de junio del año 2020 al lugar que se indique por parte del interesado

Tercero.- Envíesele la citación con la presente providencia al Acreedor Hipotecario a la dirección de su domicilio o al correo electrónico aportado, con la advertencia que la carga procesal sobre la notificación al acreedor hipotecario es por cuenta del interesado

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 014 DE
FECHA 14 DE FEBRERO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Código de verificación: **c98ef8d9f7cee581995773ba05d36b8d85f504af5751ce65abe75457e6f9d40d**

Documento generado en 13/02/2023 09:21:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>